



Resolución Jefatural No. 303 -2013-AGN/J

Lima, 12 JUL 2013

VISTO, el Informe N° 004-2013-AGN/CPSAC-P, de fecha 20 de junio de 2013, de la Comisión Permanente de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 9 de mayo de 2013 la Zona Registral N° IX – Sede Lima y el Archivo General de la Nación, suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica Archivística, para la aplicación de los procedimientos técnicos archivísticos a la documentación del primero, conforme a las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos, por parte del segundo;

Que, según lo establecido en el inciso 2.2 del numeral II “Disposiciones Normativas” de la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J, los servicios que se brinden deberán ser necesariamente autorizados por Resolución Jefatural, previo informe de la Comisión Permanente de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente de la mencionada Comisión hace de conocimiento la suscripción del referido Convenio y solicita la expedición de la Resolución Jefatural que lo autorice;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-2002-AGN/CP, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 051-2002-AGN/J, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Convenio de Cooperación Interinstitucional de Asistencia Técnica Archivística entre la Zona Registral N° IX – Sede Lima y el Archivo General de la Nación suscrito con fecha 9 de mayo de 2013.

Artículo Segundo.- Al término de la vigencia del Convenio, la Comisión Permanente de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría, en un plazo máximo de quince (15) días, informará a esta Jefatura, de manera detallada, acerca del cumplimiento de las obligaciones del Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional